

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, treinta de noviembre de dos mil veintitrés

Sucesión No. 50001-31-10-001-2023-00175-00

Causante: Enrique Delgado Tovar (*q.e.p.d.*)

Una vez revisado el libelo procesal, y conforme lo consagra el artículo 90 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

Rechazar la demanda por no ser subsanada de conformidad con el auto la inadmitió.

Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese,



PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 99 del 1 de diciembre de 2023.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria